



Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Hoja de ruta propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar mesas de trabajo ordenadas en el Auto del 15 de mayo de 2020

1 mensaje

Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

8 de julio de 2020, 16:18

Para: personeria@toledo-nortedesantander.gov.co

Cc: gangarita@corponor.gov.co, dftrujillo@procuraduria.gov.co, samrodriguez@defensoria.gov.co, alcaldia@toledo-nortedesantander.gov.co

Cco: Juanita Ballesteros Casas <jballesterosc@minambiente.gov.co>, Marcela Patricia Peñalosa Pedrosa <mpenalosa@minambiente.gov.co>, cmejia@minambiente.gov.co

Respetada señora Personera:

De manera atenta, por instrucciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ricardo Lozano Picón, atentamente se remite documento adjunto para los fines pertinentes.

Cordial saludo;

--

Santurban Avanza

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

**SANDRA MILENA PARADA RINCON PERSONERA MUNICIPAL DE TOLEDO.pdf**

668K



Juanita Ballesteros Casas <jballesterosc@minambiente.gov.co>

Hoja de ruta propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar mesas de trabajo ordenadas en el Auto del 15 de mayo de 2020

1 mensaje

Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

8 de julio de 2020, 16:18

Para: personeria@toledo-nortedesantander.gov.co

Cc: gangarita@corponor.gov.co, dftrujillo@procuraduria.gov.co, samrodriguez@defensoria.gov.co, alcaldia@toledo-nortedesantander.gov.co

Cco: jballesterosc@minambiente.gov.co

Respetada señora Personera:

De manera atenta, por instrucciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ricardo Lozano Picón, atentamente se remite documento adjunto para los fines pertinentes.

Cordial saludo;

--

Santurban Avanza

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

**SANDRA MILENA PARADA RINCON PERSONERA MUNICIPAL DE TOLEDO.pdf**

668K



MIN -8000-2-01701
Bogotá D.C., julio 07 de 2020

Señora
SANDRA MILENA PARADA RINCON
Personera Municipal de Toledo
Calle 13 # 5 - 35
Toledo, Norte de Santander
personeria@toledo-nortedesantander.gov.co

Asunto: Hoja de ruta propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar mesas de trabajo ordenadas en el Auto del 15 de mayo de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander.

Cordial saludo,

Sea lo primero recordar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del proceso participativo ordenado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-361 de 2017, para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones Santurbán- Berlín, ha avanzado en la realización de las fases de (i) Convocatoria; e (ii) Información, sin perjuicio de que estas mismas fases deban agotarse durante todo el proceso y respecto de las fases siguientes, en consideración a la transversalidad de las mismas; (iii) Consulta e Iniciativa. En la fase de consulta e iniciativa se realizaron 40 reuniones, una en cada uno de los municipios con jurisdicción en el páramo y de los beneficiarios de los servicios ecosistémicos, según lo ordenado en la Sentencia enunciada; a estas reuniones asistieron alrededor de 8.211 ciudadanos, recibiendo 3.224 propuestas, alternativas, juicios, opiniones y sugerencias relacionadas con el proceso de delimitación del páramo; y (iv) Concertación, en la cual nos encontramos desde el pasado 19 de septiembre de 2019.

Con base en el desarrollo y culminación de la Fase de Consulta e Iniciativa, este Ministerio luego de hacer un análisis de la viabilidad técnica y jurídica sobre cada uno de los aportes, propuestas e intervenciones recibidas, elaboró la Propuesta Integrada para la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán- Berlín que reúne de manera integral los seis (6) temas ineludibles establecidos en la Sentencia T 361 de 2017; relacionados con:

- a) Proceso de Delimitación del Páramo de Santurbán en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017
- b) Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de Actividades Prohibidas;
- c) Propuesta para la creación del Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución
- d) Parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas;
- e) Instancia de Coordinación para la Gestión Integral del Páramo Jurisdicciones -Santurbán – Berlín;
- f) Modelo de Financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados, con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del complejo de páramos de Jurisdicciones – Santurbán – Berlín;

Esta Propuesta Integrada de delimitación se publicó en el Minisitio Santurbán Avanza desde el 22 de octubre de 2019 junto con la información geográfica municipal⁵³ y se entregó en los cuarenta (40) municipios de jurisdicción entre los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Actualmente, el proceso se encuentra en la Fase de Concertación, la cual inició el 19 de septiembre del 2019 en la ciudad de Bucaramanga en la que se celebró una reunión pública cuyo propósito fue dar a conocer el resultado de la Fase de Consulta e Iniciativa, posteriormente se realizaron reuniones de acercamiento para la programación de las reuniones de concertación; sin embargo, como medida preventiva frente al período electoral y ante la situación de orden público, especialmente en el Departamento de Norte de Santander, el Ministerio se vio en la necesidad de realizar un receso de las reuniones de la fase de concertación, como se evidencia en el comunicado del 9 de octubre de 2019 ⁵⁴. Así mismo, atendiendo solicitudes realizadas por actores sociales e institucionales, relacionadas con la necesidad de contar con más tiempo para estudiar y analizar la Propuesta Integrada para la delimitación del páramo en las jurisdicciones Santurbán – Berlín, se hizo un nuevo receso a través del comunicado del 31 de octubre de 2019 ⁵⁵

Con el fin de dar continuidad a esta fase, que en el presente año dio apertura en los municipios de Pamplona (Norte de Santander) y Matanza (Santander), los días 8 y 9 de febrero respectivamente, bajo el liderazgo del Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se presentó a los 160 asistentes, entre gobernadores, alcaldes, personeros y actores sociales

⁵³ <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/propuesta-integrada-para-delimitacion>

⁵⁴ <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/comunicaciones/comunicados/2-santurban/293-receso-reu>

⁵⁵ https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Comunicado_Receso_Concertaci%C3%B3n_Oct_31Final.pdf



interesados, la contextualización del proceso de delimitación, para informar a los nuevos mandatarios sobre la Sentencia, el alcance de sus órdenes, las fases desarrolladas y la fase en la que nos encontramos. Reuniones que contaron además con la participación de funcionarios del Ministerio Público, Instituto de Investigación Alexander von Humboldt (IAvH), Autoridades Ambientales, y de los Ministerios de Minas y Energía, y de Agricultura y Desarrollo Rural.

En desarrollo de esta fase, el Ministerio durante el mes de febrero y los primeros quince (15) días de marzo del año en curso, se encontraba preparando las reuniones de concertación; no obstante, en atención a la declaratoria de Emergencia Sanitaria realizada el 12 de marzo del año en curso por el Ministerio de Salud, las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 (entre las cuales se restringen eventos masivos con asistencia de más de 50 personas) y la declaratoria del 1er. Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, esta Cartera se vio obligada a suspender los encuentros municipales de concertación hasta tanto se supere la citada Emergencia Sanitaria.

Esta decisión fue comunicada al Tribunal Administrativo de Santander el pasado 20 de marzo, quien, mediante auto de 15 de mayo de 2020, consideró que la medida adoptada por esta Cartera era necesaria y advirtió que **NO** era posible agotar la Fase de Concertación únicamente mediante reuniones virtuales o medios tecnológicos.

No obstante, en el mismo auto, el despacho judicial consideró que la utilización de medios tecnológicos no se opone al cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, pues sirve para obtener avances sustanciales en el conocimiento de la propuesta integral del Ministerio.

En virtud de ello, el Tribunal en mención, le ordenó a este Ministerio planear la realización de mesas de trabajo tanto para profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de delimitación, como para recibir y responder las inquietudes de *“las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola”*.

Con fundamento en ello, este Ministerio, trabajó en la planeación estratégica para dar cumplimiento a la orden emitida por el Tribunal Administrativo de Santander atendiendo los elementos de participación exigidos por la Sentencia T- 361 de 2017, ajustado a la situación actual que enfrentamos con ocasión de la pandemia por COVID. Producto de ello, se elaboró el documento *“HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO, DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA”*⁵⁶. La realización de estas mesas ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander **NO** sustituyen en ningún momento las reuniones presenciales de concertación, las cuales se realizarán una vez se levante la Emergencia Sanitaria.

Es preciso reiterarle, como representante del Ministerio Público, y a través suyo, a toda la comunidad que allá reside, nuestro compromiso, no solo originado en las órdenes proferidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-361 del 2017, sino en una convicción férrea del Gobierno Nacional y de este Ministerio en dimensionar la participación ciudadana como un eje transversal dentro de la gestión ambiental.

Por todo lo anterior, y como quiera que la realización de estas mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal tienen como propósito profundizar en los técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de delimitación y recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola, lo exhortamos a que nos comunique, a través del correo santurbanavanza@minambiente.gov.co, si es de su interés profundizar en la propuesta preparada por este Ministerio o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realización de las mesas de trabajo virtuales ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander, a través del Auto del 15 de mayo de 2020 y ratificado mediante Auto del 28 de mayo de 2020.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Revisó: Claudia Galvis/Claudia Arias

Con copia a: Alcaldía Municipal de Toledo
Defensora Nacional
Procurador Nacional y Agrario
Director CORPONOR

alcaldia@toledo-nortedesantander.gov.co
samrodriguez@defensoria.gov.co
dftrujillo@procuraduria.gov.co
gangarita@corponor.gov.co

⁵⁶https://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/RUTA_DE_TRABAJO_MESAS_DE_PROFUNDIZACION_PROPOSTA_INTEGRADA_Final.pdf